



Río Cuarto, 22 de noviembre de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra Antropología Social (código 6718), Prof. Graciana PÉREZ ZAVALA; referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, y

CONSIDERANDO

Que los/las estudiantes están inscriptos/as en la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Trabajo Social tener aprobadas asignaturas electivas.

Que los/las estudiantes solicitan se les reconozcan la asignatura: Antropología Social (código 6718) cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: Antropología Social (código 6718) con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013, como asignatura electiva para los/las estudiantes que se detallan en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 594/2022

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 594/2022)

CARRERA: Licenciatura en Trabajo Social (55)

ASIGNATURA: Antropología Social (código 6718)

Licenciatura en Historia (22)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
OVIEDO, Rocío Belén (D.N.I. 42.512.889)	10 (diez)	15-11-2022
BANCHIO RISTORTO, Luisina (D.N.I. 41.225.021)	9 (nueve)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de noviembre de 2022, 12:10 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221123-637e37f582024**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas